

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO

C-036/21-SP

D. Alberto Martínez Lacambra, Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo.

El artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que *“corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”*

El apartado 9 del artículo 12 dispone que *“el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”*.

Código Seguro De Verificación	GpMMj+p/CHAYaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/05/2023 16:28:05		
Observaciones			Página		1/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/GpMMj%2Bp%2FCHAYaedSP3%2BatQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7OS373DDRD576TBVPRD57EKU		Fecha	05/05/2023 11:37:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OS373DDRD576TBVPRD57EKU		Página	1/8	

Segundo.- Que por resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es, (en adelante “Red.es”) de fecha 3 de diciembre de 2021, se regula la convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”), la cual en su condición Decimotercera establece que *“corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es”*.

Tercero.- Que la Propuesta de Resolución del Órgano Instructor, de fecha 26 de abril de 2023, propone estimar y conceder la subvención a las solicitudes contenidas en el Anexo de la presente resolución, por cumplir con los requisitos establecidos en los artículos quinto y duodécimo del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en la condición decimocuarta de la Convocatoria de ayudas.

Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia de la factura emitida por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante, recogiendo expresamente que el solicitante otorga representación al operador para solicitar en su nombre la subvención y, en su caso, subsanar la solicitud, además de todas las obligaciones que asume el solicitante en el caso de que sea declarado beneficiario, así como que el solicitante autoriza a Red.es para consultar de oficio la acreditación de estar al

Código Seguro De Verificación	GpMMj+p/CHAYaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/05/2023 16:28:05	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/GpMMj%2Bp%2FCHAYaedSP3%2BatQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OS373DDRD576TBVPRD57EKU	Fecha	05/05/2023 11:37:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OS373DDRD576TBVPRD57EKU	Página	2/8



corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de que el solicitante no preste su consentimiento la solicitud deberá venir acompañada de los correspondientes certificados.

- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la comisión:
 - o Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - o Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - o Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.

Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.

En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.

Código Seguro De Verificación	GpMMj+p/CHAYaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/05/2023 16:28:05	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/GpMMj%2Bp%2FCHAYaedSP3%2BatQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OS373DDRD576TBVPRD57EKU	Fecha	05/05/2023 11:37:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OS373DDRD576TBVPRD57EKU	Página	3/8



- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Que se estimen las solicitudes del Anexo de la presente resolución, y que se conceda la subvención solicitada a los beneficiarios correspondientes, procediéndose al pago de las mismas.

Segundo.- Que se notifique la presente resolución a los interesados por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica de Red.es.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

D. Alberto Martínez Lacambra.

Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es

Código Seguro De Verificación	GpMMj+p/CHAYaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/05/2023 16:28:05	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/GpMMj%2Bp%2FCHAYaedSP3%2BatQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OS373DDRD576TBVPRD57EKU	Fecha	05/05/2023 11:37:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OS373DDRD576TBVPRD57EKU	Página	4/8	

ANEXO. LISTADO DE SOLICITUDES

Expediente Operador 2020/C045/00090723

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00218304	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218306	353,72 €	TSA
2022/BABF/00218235	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218165	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218066	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218016	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215811	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215760	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215770	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215637	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215638	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215650	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218301	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218309	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218312	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218161	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218056	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218067	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218069	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218011	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215818	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215643	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215647	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218169	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218170	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218052	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218059	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218063	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218019	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215808	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215814	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215816	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215769	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	GpMMj+p/CHAYaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/05/2023 16:28:05	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/GpMMj%2Bp%2FCHAYaedSP3%2BatQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OS373DDRD576TBVPRD57EKU	Fecha	05/05/2023 11:37:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OS373DDRD576TBVPRD57EKU	Página	5/8	

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00215648	353,72 €	TSA
2022/BABF/00215651	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215089	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218300	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218305	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218308	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218238	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218164	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218168	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218171	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218053	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218058	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218062	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218068	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218012	353,72 €	TSA
2022/BABF/00218013	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218014	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215644	353,72 €	TSA
2022/BABF/00218231	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218162	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218172	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218051	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218057	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215806	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215809	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215810	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215759	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215632	353,72 €	TSA
2022/BABF/00215633	353,72 €	TSA
2022/BABF/00215092	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215094	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218167	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218061	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215807	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215762	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215765	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	GpMMj+p/CHAYaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/05/2023 16:28:05
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/GpMMj%2Bp%2FCHAYaedSP3%2BatQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7OS373DDRD576TBVPRD57EKU	Fecha	05/05/2023 11:37:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OS373DDRD576TBVPRD57EKU	Página	6/8



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00215635	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215636	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215640	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215649	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214585	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218307	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218311	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218227	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218230	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218237	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218048	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218010	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218018	400,00 €	TSA
2022/BABF/00217658	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215805	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215761	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215768	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215634	353,72 €	TSA
2022/BABF/00215646	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218232	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218236	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218163	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215804	353,72 €	TSA
2022/BABF/00215815	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215757	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215766	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215639	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215645	353,72 €	TSA
2022/BABF/00215088	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	GpMMj+p/CHAYaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/05/2023 16:28:05	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/GpMMj%2Bp%2FCHAYaedSP3%2BatQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OS373DDRD576TBVPRD57EKU		Fecha	05/05/2023 11:37:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OS373DDRD576TBVPRD57EKU		Página	7/8	

En el presente documento se proponen para pago 98 solicitudes cuyo importe de subvención ascienden a un total de 38.783,48 € (Treinta y ocho mil setecientos ochenta y tres euros con cuarenta y ocho céntimos de euro).

Total solicitudes	Importe total
98	38.783,48 €

Código Seguro De Verificación	GpMMj+p/CHAYaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/05/2023 16:28:05	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/GpMMj%2Bp%2FCHAYaedSP3%2BatQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OS373DDRD576TBVPRD57EKU	Fecha	05/05/2023 11:37:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OS373DDRD576TBVPRD57EKU	Página	8/8	